



Salud
Cobertura
de

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018



Gobierno de
Zapopan

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, POR HONORARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL INTERINO EL C. DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "EL ORGANISMO"; Y POR OTRA PARTE ACUDE EL C. DR. DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO, QUE EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN HISTOPATOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROFESIONISTA"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Rancho Europa No. 300.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0925, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farfán No. 350.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45060, Col. Las Aguilas,
Tels: 3611 8671 y 3136 6800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintanilla No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45100
Tels: 3342 4743, 3352 3751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3675 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 755
Col. Santa María de los Charribos
C.P. 45700, Tels: 3624 8723
3624 8324.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

- Con fecha 01 de Marzo del año 2009 al 31 de Diciembre del mismo año, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **DG/DJ/CONT. 005/2009** para la realización de los estudios de histopatología en el Hospital General del Zapopan, y sus Unidades Médicas de emergencias por parte de **"EL PROFESIONISTA"**.

"EL ORGANISMO" siguió requiriendo los servicios de **"EL PROFESIONISTA"**; por lo cual hizo la actualización de la relación contractual con dicho profesionista, a través de Adéndums celebrados con vigencia del: 1° de enero al 28 de febrero del 2010; 01 de Marzo al 30 de Junio; del 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2010, y del 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011, al 31 de Diciembre del 2011, al 31 Enero del 2012, diversa al 30 treinta de Septiembre del 2012, al 31 de Marzo del año 2014, diversa al 30 de Septiembre del 2014, y del 01 de Octubre del 2014 y hasta el 31 de Marzo del 2015, y mediante la suscripción del contrato bajo los mismos términos y condiciones con una vigencia del 01 de Abril del 2015 y hasta el 30 de Septiembre del 2015, diversa al 31 de Octubre del 2015, 31 de Diciembre del 2015, al día 01 de Enero del año 2016 y hasta el día 31 de Marzo del año 2016, diverso al día 31 de Diciembre del 2016, diverso al 30 de Junio del 2017, diversa al 31 de Junio del 2017, diverso 31 de Diciembre del 2017, diverso con su ultima extensión, de vigencia hasta el día 30 de Septiembre del año 2018.





Salud
Gobierno
del Estado

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPÁN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018

DECLARACIONES:

DECLARA "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:



Municipio de
Zapopan

I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPÁN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0457
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 500,
Col. Villa de los Reyes,
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

III. El Director General, de acuerdo a sus facultades y obligaciones cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3633 9471 y 3124 1800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

IV. Los artículos 16 y 17 fracciones I y VIII de su Reglamento Organizacional, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45160.
Tels: 3525 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 755
Col. Santa María de los Chorritos,
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de la Salud

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018**

V.- La presente contratación se originó con motivo del Concurso N° 002-2009, denominado "Servicios de Histopatología 2009-2010" del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, emitiendo el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo la resolución de adjudicación con fecha 26 de Febrero del 2009 a favor de "EL PROFESIONISTA", por el periodo comprendido del 1° de Marzo al 31 de Diciembre 2009, y diversas extensiones a su vigencia insertadas en el apartado referente a los antecedentes fracción II del presente contrato, esto para el efecto de proveer de servicios histopatológicos al Organismo de carácter urgente para contar con la suministración del servicio de salud a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza según los resultados, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del área Médica del Organismo.



Salud Municipal
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3639 0929, 3639 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

VI.- Tiene su domicilio en Ramón Corona #500, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah Ivo. 350,
Col. Villa de los Bejenos
C.P. 45157
Tels: 3310 2200, ext. 3908 y 1009

DECLARA "EL PROFESIONISTA" QUE:

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 5300.

I. Cuenta con la capacidad técnica y profesional para prestar los servicios contratados, según lo acredita con su cédula profesional de Médico Cirujano y Partero; y refrendo de licencia Municipal expedida por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para explotar el giro de consultorio Médico, en el domicilio señalado en su declaración fracción IV.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintana No. 250,
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

II. Tiene la capacidad y los conocimientos profesionales necesarios para la prestación del servicio contratado, tal y como lo manifiesta en el currículum vitae que se adjunta al presente que para tal efecto se agrega al expediente generado con la celebración de este Contrato y de conformidad con lo establecido por el artículo 2254 del Código Civil del Estado.

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Cárceles a Sullido No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3622 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Prusa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx



Handwritten signatures and a large black circular stamp are present in the bottom right corner of the document.



Salud
Construye
de

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018

III.- Siendo su R.F.C: **EISD590319-H98**, previos trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los honorarios fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la practica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares y se respetan desde el contrato de origen.



IV.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle Mexicaltzingo No.1967, Colonia Centro, de Guadalajara, Jalisco.

V.- "**EL PROFESIONISTA**" manifiesta que para el debido cumplimiento de las obligaciones comprendidas en el presente instrumento legal, de manera enunciativa mas no limitativa, se compromete a presentar ante el "**ORGANISMO**" cuando le sean requerido, los siguientes documentos:

- Licencia sanitaria, el nombre del responsable sanitario y del respectivo aviso de funcionamiento.
- Medidas de Controles externos expedidos por un tercero, que certifique sus servicios mediante un dictamen.
- Copia del titulo y cedula del personal que atiende los servicios por parte de su representada, según sea su perfil.
- Eficacia en el tiempo y forma de la entrega de resultados ordinarios o extraordinarios con la calidad requerida por el Organismo.
- Programa operativo anual del proveedor, tanto de visitas como de controles mediante la suscripción de Bitácoras y calendarios preventivos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo por personal biomédico calificado, así como plan de seguridad de instalaciones, equipo y personal, del rubro que corresponde a su representada.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Cepora No. 510.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3619 2200, ext. 3905 y 3003

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45000, Col. Las Águilas.
Tels: 3634 9671 y 3134 4000.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Calle Tejería a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Clavitos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx



Handwritten signature and a large black circular stamp.



Salud
Condición
de

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018**

Así mismo, manifiesta "**EL PROFESIONISTA**" bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, historial en el ramo, así como los recursos humanos y materiales suficientes y necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.



Gobierno de
Zapopan

DECLARACIÓN MUTUA: Con base en lo anterior, las partes se reconocen la personalidad jurídica con la cual comparecen y expresan su voluntad de celebrar el presente Contrato, bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han pactado y que se contienen en las siguientes

CLÁUSULAS:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0307
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales, por parte de "**EL PROFESIONISTA**" para la realización de los estudios de histopatología que le encomiende "**EL ORGANISMO**", comprometiéndose a proporcionar un servicio eficiente y de calidad.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3616 7200, ext. 3908 y 3925

SEGUNDA.- "**EL PROFESIONISTA**" se obliga a realizar los estudios que se contienen y se mantienen desde el contrato de fecha 01 primero de Marzo del año 2009 dos mil nueve y hasta la fecha de la suscripción y termino del presente instrumento, que en su momento presentó como Propuesta Técnica y Económica y con la cual resultó ganador del Concurso contenido en el presente, por lo que se adjunta como "**anexo 1**" los conceptos manifestados, que firmado por las partes forma parte integral del presente Contrato.

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3335
C.P. 45090, Col. Las Águilas
Tels: 3531 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo.
C.P. 45190
Tels: 3342 4743, 3342 4755

TERCERA.- A su vez "**EL ORGANISMO**", se compromete a pagar a "**EL PROFESIONISTA**", por los servicios que éste realice se tomaran las cantidades que conforma la lista de precios en calidad "**anexo 1**" que están especificados y se describe su objeto referido en la cláusula que antecede, costos que ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

CRUZ VERDE VILIA
DE GUADALUPE
Cartera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe C.P. 45150
Tels: 3625 1328

De igual forma, "**EL PROFESIONISTA**" se compromete a realizar los estudios de muestras histopatológicas en forma profesional, cuidadosa, constante y oportuna de acuerdo a lo solicitado y pactado; asimismo, acepta que estos estudios por ningún motivo deberán representar un costo adicional para el paciente.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Charcos
C.P. 45200. Tels: 3524 8327
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construye
de

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018**

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PROFESIONISTA"** se compromete a realizar los estudios objeto del presente contrato en el domicilio que ha señalado, para lo cual se obliga a recoger las muestras histopatológicas los días martes y jueves de cada semana en el domicilio que **"EL ORGANISMO"** Determine para tal efecto y a entregar los resultados a más tardar a los 08 ocho días naturales siguientes, directamente al personal de **"EL ORGANISMO"** que se le indique.

QUINTA.- **"EL ORGANISMO"** se compromete con **"EL PROFESIONISTA"** que para cualquier estudio Histopatológico que se le solicite, le proporcionara el resumen del caso, así como los recipientes idóneos para las tomas de muestras y traslados de las mismas.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente **el día 01 de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho y vence el día 30 treinta Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho**, sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la renovación del mismo.

SÉPTIMA.- Una vez entregados los resultados de los estudios realizados por **"EL PROFESIONISTA"**, este presentará mensualmente ante la Subdirección Administrativa de **"EL ORGANISMO"**, la factura con los datos fiscales de las partes, el recibo de honorarios el cual le será cubierto dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a su presentación.

OCTAVA.- **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato, previa notificación por escrito a **"EL PROFESIONISTA"** con 10 días hábiles de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

El incumplimiento por parte de **"EL PROFESIONISTA"**, en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato.

- Que no inicie sus actividades o entregue el servicio en la fecha estipulada;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato y en la demás legislación aplicable; y
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

Handwritten signatures and a large black circular stamp are present at the bottom right of the page.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Fábah No. 530.
Col. Villa de los Beltranes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 1918

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Edo. Las Águilas
Tels: 3837 9671 y 3134 4833

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45189
Tels: 3342 5749, 3342 475

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45119
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa Nohia de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 9323
3624 8724

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidades

O.P.D. "SSMZ"
HISTOPATOLOGÍA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018**

NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en el caso de que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre el Histopatólogo y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, **"EL ORGANISMO"** queda exento totalmente de estas y por lo tanto no asume responsabilidad alguna de tipo laboral ni de ninguna otra índole hacia con **"EL PROFESIONISTA"**, debiendo éste cumplir en su totalidad con lo contratado.



DÉCIMA.- "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido el presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PROFESIONISTA"** de conformidad con la clausula octava del presente, cubriendo los honorarios correspondientes a la fecha de rescisión.

Selección de
Zapopan

DÉCIMA PRIMERA.- Cuando **"EL PROFESIONISTA"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 530.
Col. Villa de los Reyes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3641 9471 y 1134 4500

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Guadalupe Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Sautillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1329

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3524 8324

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 01 primero del mes de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho.-----

**POR EL "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL O.P.D. "SSMZ"**

DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gub.jalisco.gov.mx
Página web:
www.ssmz.fono.mx



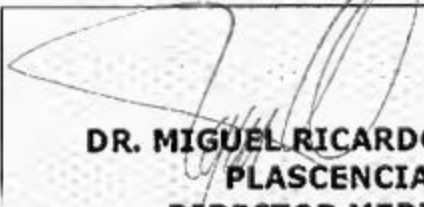



POR "EL PROFESIONISTA"

Salud
Construcción

DR. DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO.

TESTIGOS:

 DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA DIRECTOR MEDICO.	 LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES. DIRECTOR JURÍDICO
--	--

La presente hoja de firmas corresponde a la número 8 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 01 de Octubre del 2018, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el Profesionista Dr. David Espinosa de los Monteros Soltero.

SGU/MFFF/BGO.-



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 560
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3632 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Valle de los Boleses
C.P. 45157
Tels: 3918 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR.

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45000, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx



O.P.D. "SSMZ"

HISTOPATOLOGÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018

"ANEXO 1"

LISTADO DE COSTOS DEL CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 01 PRIMERO DE MARZO DEL 2009 DOS MIL NUEVE POR PARTE DEL DR. DAVID FELIPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS SOLTERO A EL O.P.D. "SSMZ", QUE QUEDAN VIGENTES RETROACTIVAMENTE AL 01 PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO Y HASTA EL 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

PAPANICOLAOU	\$25.00
BIOPSIA DE CÉRVIX	\$120.00
BIOPSIA DE PIEL	\$120.00
PÓLIPO NASAL	\$120.00
LIPOMAS	\$130.00
AMÍGDALAS	\$160.00
TROMPA DE FALOPIO	\$160.00
BIOPSIA DE ENDOMETRIO	\$160.00
BIOPSIA DE ENDOCERVIX	\$160.00
LEGRADO UTERINO	\$160.00
BIOPSIA DE MAMA SIN TUMOR	\$160.00
CITOLOGÍAS DE LÍQUIDOS TIROIDES, ASCITIS, PLEURA, MAMA	\$160.00
QUISTE PILONIDAL	\$180.00
VESÍCULA BILIAR	\$180.00
APÉNDICE CECAL	\$180.00
ÚTERO SIN ANEXOS, SIN CÁNCER	\$180.00
FETO	\$210.00
PLACENTA	\$210.00
OVARIOS	\$210.00
TESTÍCULOS	\$210.00
BIOPSIA DE MAMA CON TUMOR	\$210.00
CONO CERVICAL	\$310.00
BIOPSIA GÁSTRICA, ESÓFAGO, DUODENO ETC.	\$310.00
PRÓSTATA	\$310.00
ÚTERO CON CÁNCER O DISPLASIA	\$310.00
PLACENTA CON FETO	\$310.00
TUMOR OVÁRICO	\$310.00
TIROIDES	\$310.00

O.P.D. "SSMZ"

HISTOPATOLOGÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 01 DE OCTUBRE DEL 2018

RESECCIÓN INTESTINAL	\$310.00
NEFRECTOMÍA	\$310.00
ESTOMAGO	\$310.00
BIOPSIA DE HÍGADO	\$310.00
BIOPSIA DE HUESO	\$310.00
BIOPSIA GANGLIO	\$310.00
TESTÍCULO CON TUMOR	\$310.00
MASTECTOMÍA	\$310.00
ESTUDIO TRANS-OPERATORIO	\$500.00
INMUNO-HISTOQUIMICA	\$1000.00
B.A.A.F. DE MAMA TIROIDES Y OTROS LÍQUIDOS	\$150.00

TODOS ESTOS VALORES SON EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

En relación a los estudios no contemplados en el listado anterior, serán tomados de la siguiente manera:

TUMOR EPICREANEAL: Con un costo igual que una Gástrica.
CITOLOGÍA DE URETRA: Igual a citología de pleura, orina etc.
BIOPSIA DE PENE: Igual a una biopsia de Cérvix.
BIOPSIA DE RECTO: Igual a la gástrica, esófago o duodeno.
BIOPSIA DE VULVA: Igual a una Biopsia de Cérvix.

La presente hoja 02 de firmas, corresponde al "anexo 1" del Contrato de Prestación de Servicios profesionales, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y el Dr. David Felipe Espinosa de los Monteros Soltero, firmado en fecha 01 de Octubre de 2018, con efecto hasta el 30 de Septiembre del 2018.-----